

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

55.289/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-ML-2330, mejora de intersección y trazado. Carretera: ML-300, pp.kk. 5+5 al 7+800. Tramo: enlace con ML-101, intersección con ML-103. Término Municipal: Melilla.*

Con fecha 23 de noviembre del 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Melilla Hoy» y así como en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los días y horas que

se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola n.º 7, Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Málaga.

Día 4 de octubre del 2007:

Finca n.º 1. Polígono: 2. Parcela: 27. Propietario Amarus Amar Ben Amar. Superficie 2171 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 2. Polígono: 2. Parcela: 39. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 293 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 3. Polígono: 2. Parcela: 9023. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 13 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 4. Polígono: 2. Parcela: 40. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 6 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 5. Polígono: 2. Parcela: 9023. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 36 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 6. Polígono: 2. Parcela: 21. Propietario Si Mohamedi Tahar Ataheri Mohamed. Superficie 133 m<sup>2</sup>. Hora: 08:30.

Finca n.º 7. Polígono: 2. Parcela: 22. Propietario Si Mohamedi Tahar Ataheri Mohamed. Superficie 3826 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 8. Polígono: 2. Parcela: 25. Propietario Amarus Amar Ben Amar. Superficie 1.500 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 9. Polígono: 2. Parcela: 1. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 223 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 10. Polígono: 2. Parcela: 4. Propietario Antonio Torrente Díaz. Superficie 642 m<sup>2</sup>. Hora 09:30.

Finca n.º 11. Polígono: 2. Parcela: 9069 Propietario Desconocido. Superficie 900 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 12. Polígono: 2. Parcela: 9070. Propietario Desconocido. Superficie 82 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 13. Polígono: 2. Parcela: 3. Propietarios María Galindo García, José Alcaraz García, Ana Alcaraz García, Florentina Alcaraz García, María Alcaraz Torres, Dolores Alcaraz Torres y Josefa Alcaraz Torres. Superficie 2.856 m<sup>2</sup>. Hora 09:30.

Finca n.º 14. Polígono: 1. Parcela: 7. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 1.483 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 15. Polígono: 1. Parcela: 16. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 158 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 16. Polígono: 1. Parcela: 13. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie: 7.148 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 17. Polígono: 1. Parcela: 9020. Propietario Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie 346 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 18. Polígono: 1. Parcela: 10 Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 63 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 22. Polígono: 1. Parcela: 2. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 4.057 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Granada, 3 de agosto de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

55.290/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Seguridad vial. Prolongación de carriles de vehículos lentos. N-640, del p.k. 189,8 al 190,3. Tramo: Xindiriz-O Foxo. Provincia de Pontevedra». Clave: 33-PO-3590.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Silleda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Silleda.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Silleda.

Hora: De 9:00 a 14:00 horas.

Día: 11 de octubre de 2007.

Finca n.º: 01 al final.